

Por este otro texto:

FUNCIONES : El apoyo al Interventor General, inclusive asumiendo la delegación de funciones; en coordinación y bajo la dirección del Interventor, el control desde el punto de vista presupuestario de los proyectos de gastos, control de remanentes de crédito, modificaciones presupuestarias, generaciones de crédito, cierre y liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos; la fiscalización y contabilización de los gastos e ingresos; control y ejecución de los gastos corrientes; así como la financiación de proyectos; la fiscalización y emisión de documentos de pago y emisión de informes de fiscalización en todo su ámbito como presupuestarios y económicos en general. Demás tareas análogas que se le encomienden dentro del ámbito de su competencia y categoría.

Sometida a votación la propuesta anterior, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, debiendo procederse a la tramitación legal pertinente con su consiguiente publicación en el BOP de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de julio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 4/4/17), LA VICEPRESIDENTA, Minerva Alonso Santana.

90.844

ANUNCIO

9.214

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45. 1. b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se publica el acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017, por el que se resuelve el expediente de CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD EN VIVIENDAS (EJERCICIO DE 2016).

“En fecha 7 de julio de 2016, este Consejo de Dirección adoptó el acuerdo de proceder a la convocatoria para la concesión de subvenciones por un importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000) para obras de ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD en viviendas, habiéndose aprobado definitivamente, en fecha 9 de junio de 2016, las Bases que regirían el procedimiento para la concesión de tales ayudas.

En fecha 15 de septiembre de 2016 venció el plazo para la presentación de solicitudes. A continuación se procedió al estudio de cada una de las 210 solicitudes presentadas, terminado lo cual, la Comisión de Valoración, designada por Decreto de fecha 16 de mayo de 2017, formuló la propuesta de concesión de las subvenciones a los peticionarios que a continuación se relacionan en la cuantía que también se especifica, diferenciando entre beneficiarios seleccionados en una primera distribución (Base QUINTA 1.2.3.1.) y beneficiarios seleccionados en un segundo reparto, conforme a lo previsto en la Base QUINTA. 1.2.3.2.

El total de beneficiarios asciende a 60 y en las distintas relaciones aparecen agrupados por Municipios, habiéndose tenido en cuenta, en la primera selección, que las cantidades asignadas individualmente no superaran los límites impuestos en la Base QUINTA.

Para proceder al segundo reparto se ha observado la puntuación obtenida en orden decreciente por cada solicitante hasta agotar el sobrante resultante en la primera selección

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN UNA PRIMERA SELECCIÓN.

MUNICIPIO	NOMBRE SOLICITANTE	PUNTACION TOTAL	PRESUPUESTO
AGAETE	OROSIA ARMAS BERMUDEZ	35,00	640,00
AGAETE	EVANGELINA JIMENEZ ROSARIO	51,50	3.200,00
	TOTAL AGAETE:		3.840,00

AGÜIMES	CARMEN ROSA MESA GONZALEZ	52,50	9.625,00
		TOTAL AGÜIMES:	9.625,00
ARTENARA	SEBASTIANA JORGE MEDINA	44,00	2.265,00
		TOTAL ARTENARA:	2.265,00
ARUCAS	EDUARDO HERRAINZ FALCON	47,50	3.913,02
ARUCAS	ROSARIO BATISTA HERNANDEZ	37,50	1.793,89
ARUCAS	SEBASTIAN HERNANDEZ SUAREZ	29,50	1.443,61
		TOTAL ARUCAS:	7.150,52
FIRGAS	LIDIA CARDONA PERDOMO	52,50	4.000,00
FIRGAS	ROSARIO GARCIA SANTANA	46,00	1.850,00
FIRGAS	Mª CONCEPCION ORTEGA REYES	43,50	2.120,00
FIRGAS	Mª DEL CARMEN TRUJILLO ORTEGA	42,00	750,00
		TOTAL FIRGAS:	8.720,00
GALDAR	Mª NOELIA JIMENEZ GODOY	50,00	4.346,68
GALDAR	DOLORES GARCIA GIL	46,50	4.653,32
		TOTAL GALDAR:	9.000,00
INGENIO	ELOISA SANCHEZ LOPEZ	50,00	2.581,50
INGENIO	GUSTAVO LEON MEDINA	54,50	2.820,00
INGENIO	GUSTAVO SERGIO SANTANA RQUEZ	55,00	4.502,45
		TOTAL INGENIO:	9.903,95
LA ALDEA	CARMEN MIRANDA MACIAS	57,50	3.390,00
LA ALDEA	ROSA DELIA DIAZ SUAREZ	59,00	5.610,00
		TOTAL LA ALDEA:	9.000,00
MOGAN	Mª DEL ROSARIO FALCON HERNANDEZ	55,00	7.500,00
MOGAN	RUFINA TRUJILLO HUERTAS	42,00	1.500,00
		TOTAL MOGAN:	9.000,00
SAN BARTOLOME	ELENA Mª CARMEN RAMIREZ GUEDES	59,00	3.200,00
SAN BARTOLOME	PINO MATAS SANTANA	33,50	2.797,55
SAN BARTOLOME	JUAN ANTONIO RIVERO LEON	35,50	4.502,45
		TOTAL SAN BARTOLOME:	10.500,00

SAN MATEO	GONZALO DENIZ CEDRES	31,00	3.000,00
SAN MATEO	DOLORES SOSA CALDERIN	47,50	600,00
SAN MATEO	ANTONIO SOSA SANCHEZ	20,00	870,00
SAN MATEO	SANTIAGO MEDEROS VIERA	38,16	4.530,00
	TOTAL SAN MATEO:		9.000,00
TEJEDA	MARIA ARMAS HERNANDEZ	62,00	1.200,00
	TOTAL TEJEDA:		1.200,00
TELDE	CARMEN DELIA HERNANDEZ ORTEGA	52,50	1.870,00
TELDE	ANTONIO ROSALES SANTANA	53,00	5.510,00
TELDE	ELENA BEATRIZ FARTAS AYET	52,50	3.120,00
	TOTAL TELDE:		10.500,00
TEROR	MAURO AMARO REBOSO	46,50	5.000,00
	TOTAL TEROR:		5.000,00
VALLESECO	TRINIDAD PEREZ GUERRA	32,50	9.625,00
	TOTAL VALLESECO:		9.625,00
VALSEQUILLO	ELENA AMERICA RUANO ALVAREZ	30,00	2.640,00
VALSEQUILLO	FRANCISCO J. RAMIREZ RAMIREZ	40,00	1.500,00
VALSEQUILLO	LORENZO SUAREZ LOPEZ	30,50	1.460,00
VALSEQUILLO	JUAN ANTONIO SUAREZ GONZALEZ	25,00	2.500,00
	TOTAL VALSEQUILLO:		8.100,00
SANTA LUCIA	ANGELA GALVAN ROMANO	65,00	3.900,00
SANTA LUCIA	CARMEN VEGA GARCIA	24,50	1.920,00
SANTA LUCIA	ADOLFO GENARO TORRES PEREZ	36,50	3.180,00
	TOTAL SANTA LUCIA:		9.000,00
SANTA BRIGIDA	REYES DEL PINO ORTIZ MONZON	60,00	2.450,00
SANTA BRIGIDA	JOSEFA SANTANA RIVERO	58,00	3.000,00
SANTA BRIGIDA	FLORA LOPEZ SANTANA	68,00	3.460,00
	TOTAL SANTA BRIGIDA:		8.910,00
MOYA	Mª DE LOS ANGELES HERNANDEZ MORALES	65,00	2.760,00
MOYA	PASCUAL GONZALEZ BENITEZ	48,50	4.040,00
MOYA	Mª DEL CARMEN MENDOZA RODRIGUEZ	32,00	800,00
MOYA	CARMEN SANTANA GARCIA	15,50	1.400,00
	TOTAL MOYA:		9.000,00

LAS PALMAS DE G.C.	MARIA JESUS DIAZ YANEZ	75,00	9.262,56
	TOTAL LAS PALMAS DE G.C.:		9.262,56

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN UN SEGUNDO REPARTO.

MUNICIPIO	NOMBRE SOLICITANTE	PUNTACION TOTAL	PRESUPUESTO
LAS PALMAS DE G.C.	NURIA ESTHER NAVARRO HERNANDEZ	62,50	2.591,24
LAS PALMAS DE G.C.	MARIA CARMEN ALMEIDA RODRIGUEZ	61,50	10.046,73
LAS PALMAS DE G.C.	JORGE SANTANA FALCON	60,00	5.800,00
LAS PALMAS DE G.C.	PINO RUANO ORTEGA	60,00	1.420,00
LAS PALMAS DE G.C.	JUANA VERA SANCHEZ	60,00	5.000,00
LAS PALMAS DE G.C.	MARIA MAR LLEO SANCHEZ	60,00	3.620,00
LAS PALMAS DE G.C.	JUANA M ^a NARANJO MELIAN	57,00	700,00
LAS PALMAS DE G.C.	FELIPE RAMON FERNANDEZ HERNANDEZ	57,00	1.920,00
LAS PALMAS DE G.C.	JUANA QUINTANA DAVILA	56,00	4.240,00
	TOTAL LAS PALMAS DE G.C.:		35.337,97
SANTA BRIGIDA	JOSE CASTELLANO CASTELLANO	55,00	4.060,00
	TOTAL SANTA BRIGIDA:		4.060,00
LA ALDEA	ZOILA DELGADO ALAMO	54,50	800,00
	TOTAL LA ALDEA:		800,00
TELDE	M ^a CONCEPCION SANTANA GUEDES	52,50	1.200,00
	TOTAL TELDE:		1.200,00

Una vez examinada toda la documentación complementaria que se acompaña a la propuesta precedente, y en cumplimiento de lo establecido en las Bases rectoras, se somete la misma a la aprobación de este Consejo de Dirección, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Asimismo se hace pública la relación de solicitantes que no han resultado como beneficiarios, por no haber obtenido la puntuación necesaria:

MUNICIPIO	NOMBRE SOLICITANTE	PUNTACION TOTAL
LAS PALMAS DE G.C.	MARIA VIERA MONTESDEOCA	55,00
AGÜIMES	M ^a DEL PINO ROSALES ARENCIBIA	51,50
TELDE	MARIA DOLORES GONZALEZ ALFONSO	51,50
SANTA BRIGIDA	MIGUEL SOCORRO HERNANDEZ	50,00
SANTA BRIGIDA	FELISA ALONSO HERNANDEZ	50,00

LAS PALMAS DE G.C.	Mª FERNANDA RODRIGUEZ TORRES	50,00
INGENIO	MIGUEL NAVARRO CALDERIN	49,50
LAS PALMAS DE G.C.	MARIA SOLEDAD MONTESDEOCA AFONSO	49,50
LAS PALMAS DE G.C.	RAQUEL ESTHER CARBALLO SANTANA	49,00
LAS PALMAS DE G.C.	DOLORES BETANCOR SOSA	49,00
AGÜIMES	JOSE MANUEL RAMIREZ VEGA	47,50
LAS PALMAS DE G.C.	CONCEPCION GONZALEZ SANTANA	47,50
TELDE	JUAN JOSE QUINTANA SANTANA	47,00
TELDE	DOMINGO SANTANA MARTIN	47,00
LAS PALMAS DE G.C.	RICARDO LORENZO VALIDO	47,00
LAS PALMAS DE G.C.	INMACULADA PEREZ MARRERO	47,00
LA ALDEA	MARIA ALVARA DELGADO MONTESDEOCA	46,50
LA ALDEA	JOSE GARCIA RODRIGUEZ	46,50
LAS PALMAS DE G.C.	RAMON MORERA NAVARRO	46,50
LAS PALMAS DE G.C.	EVA REYES MARRERO	46,50
LAS PALMAS DE G.C.	JOSE ANTONIO PADRON SANCHEZ	45,50
GALDAR	Mª JESUS MONZON VEGA	45,00
GALDAR	ROSALIA MORENO DIAZ	45,00
LAS PALMAS DE G.C.	BASILIO ALMEIDA SANTANA	45,00
GALDAR	JOSEFA NIEVES BOLAÑOS SANTANA	44,50
TELDE	JULIA OBDULIA TAVIO DUQUE	44,50
TELDE	JUAN TALAVERA BUENO	44,50
LAS PALMAS DE G.C.	LUIS ANTONIO SUAREZ PEREZ	44,50
LAS PALMAS DE G.C.	JUAN SUAREZ FALCON	44,50
GALDAR	ALBERTO GARCIA MEDINA	44,00
LA ALDEA	VICTORIA GUERRA SAAVEDRA	44,00
LA ALDEA	PILAR NUEZ OJEDA	44,00
TELDE	CONCEPCION BENITEZ RODRIGUEZ	44,00
LA ALDEA	Mª NIEVES VEGA VEGA	42,50
TELDE	CONSUELO DIAZ PEREZ	42,50
TELDE	OLGA MATILDE GUITIERREZ ALAMO	42,50

SANTA BRIGIDA	CARMEN MARTIN SUAREZ	42,50
TELDE	RAIMUNDO MATEOS MORO	42,00
TELDE	CARMEN NOLA RODRIGUEZ LOPEZ	42,00
SANTA BRIGIDA	DOLORES CARREÑO SUAREZ	42,00
TELDE	HERMEGILDO CABRERA RODRIGUEZ	41,50
MOYA	DEMETRIO HERNANDEZ SANCHEZ	40,00
LAS PALMAS DE G.C.	GERARDO SANTANA GALVAN	40,00
LAS PALMAS DE G.C.	CARMEN ROSA RODRIGUEZ SANTANA	40,00
TELDE	NIEVES VERONA SILVA	39,50
LA ALDEA	ANTONIO MIRANDA AUYANET	37,50
VALLESECO	Mª LUISA RODRIGUEZ RIVERO	37,50
SANTA BRIGIDA	LEONOR NAVARRO QUINTANA	37,50
AGÜIMES	AMBROSIO GONZALEZ REYES	37,00
GALDAR	JUAN RAMOS MORENO	37,00
LAS PALMAS DE G.C.	FRANCISCO VEGA VERONA	37,00
FIRGAS	JOSE LORENZO DIAZ YANEZ	36,50
LAS PALMAS DE G.C.	MARIA CARMEN LORENZO CABRERA CUBAS	36,50
GALDAR	Mª DEL CARMEN GIL GIL	35,50
LAS PALMAS DE G.C.	SILVIA HERNANDEZ SANTANA	35,50
INGENIO	JOSE ANTONIO CUBAS RODRIGUEZ	35,00
LAS PALMAS DE G.C.	ANTONIA MEDINA DAMASO	35,00
LA ALDEA	DIONISIO GONZALEZ RAMOS	34,50
LAS PALMAS DE G.C.	DOMINGA PEREZ GONZALEZ	34,50
TELDE	CLEMENCIA NAVARRO HERNANDEZ	34,00
GALDAR	Mª DOLORES VEGA DIAZ	33,50
GALDAR	ENCARNACION TACORONTE CURBELO	33,50
LAS PALMAS DE G.C.	INMACULADA PADRON SOTO	33,50
LAS PALMAS DE G.C.	GABRIEL LEON GUERRA	33,50
LAS PALMAS DE G.C.	SOLEDAD SANTANA BRITO	33,50
AGÜIMES	EMILIA GONZALEZ ALEMAN	33,00
AGÜIMES	TOMAS DEL CRISTO ALONSO REYES	33,00

LA ALDEA	JUANA GONZALEZ SUAREZ	33,00
AGÜIMES	MARIA QUESADA RODRIGUEZ	32,50
MOGAN	MIGUEL M. GARCIA BATISTA	32,50
TELDE	OCTAVIO BETANCOR SANTOS	32,50
SANTA BRIGIDA	YOLANDA SOSA SANTANA	32,50
MOYA	BENITO BENITEZ FALCON	32,50
TELDE	FRANCISCO HERNADEZ ARTILES	32,00
LA ALDEA	ROSARIO SOSA ARMAS	31,00
GALDAR	SEBASTIAN MEDINA GUERRA	30,00
TELDE	VICTORIA PEREZ CASTRO	30,00
TELDE	CARIDAD HERRERA GONZALEZ	30,00
LAS PALMAS DE G.C.	SANDRA PAOLA ESTEVEZ SUAREZ	30,00
LAS PALMAS DE G.C.	JOSEFA SANTOS GARCIA	30,00
LAS PALMAS DE G.C.	CARMEN CELIA SANTANA HERNANDEZ	30,00
TELDE	SEBASTIAN ESPINO ALEMAN	29,50
LAS PALMAS DE G.C.	AURORA RODRIGUEZ VEGA	29,50
LAS PALMAS DE G.C.	ADELA ISABEL CORUJO SANTANA	29,50
TELDE	ANTONIA M ^a LOPEZ PEREZ	27,50
SANTA BRIGIDA	CONCEPCION GUERRA HERNANDEZ	27,50
SANTA BRIGIDA	ADOLFO PADRON MONAGAS	27,50
LAS PALMAS DE G.C.	MARIO VALIDO MARRERO	27,50
LAS PALMAS DE G.C.	ROSA CAMIÑA PUNGIN	27,00
FIRGAS	MIGUEL ANGEL MEDINA ACOSTA	25,00
LA ALDEA	MANUEL RAMOS MEDINA	25,00
LAS PALMAS DE G.C.	MARIA ROSA ROS RODRIGUEZ	25,00
LA ALDEA	DELFINA PERERA BAUTISTA	24,50
LAS PALMAS DE G.C.	JOSE ANTONIO FERNANDEZ SALGADO	24,00
LAS PALMAS DE G.C.	GABRIELA RAMOS GONZALEZ	23,50
VALSEQUILLO	BENITO JOSE PEÑATE HERNANDEZ	22,50
LAS PALMAS DE G.C.	SONIA ESTHER TEJERA HERRERA	22,50
LAS PALMAS DE G.C.	CARMEN ORTEGA MONTENEGRO	22,50

INGENIO	CELEDONIO PEREZ HERNANDEZ	22,00
LAS PALMAS DE G.C.	M ^a TERESA MEDINA SABINA	22,00
GALDAR	FRANCISCA CRUZ MOLINA	21,50
LAS PALMAS DE G.C.	JUAN JOSE SANTANA SUAREZ	21,50
LA ALDEA	ZOILA VEGA DIAZ	20,00
MOGAN	NAIMA BENJELOUN	20,00
LAS PALMAS DE G.C.	ANTONIA CANDELARIA HERNANDEZ CRUZ	15,50
SANTA BRIGIDA	JOSEFA CRUZ HERNANDEZ	15,00

Por último, se hace pública la relación de solicitantes, cuya petición no ha podido ser atendida impedimentos legal.

MUNICIPIO	NOMBRE SOLICITANTE
AGÜIMES	FRANCISCO ANTONIO CRUZ DIAZ
FIRGAS	ISABEL DEL PILAR HERNANDEZ MEDINA
FIRGAS	JOSE SUAREZ MARRERO
GUIA	VALENTIN GONZALEZ CALCINES
GUIA	LUCIA VEGA RAMOS
LA ALDEA	FELIX B. SEGURA DIAZ
MOGAN	M ^a CARMEN MATEO LANTIGUA
SAN BARTOLOME	JOSEFA GONZALEZ GUTIERREZ
SAN BARTOLOME	CRISTOBAL JOSE MORENO SUAREZ
SAN BARTOLOME	ANDRES MIGUEL TRUJILLO ACOSTA
SAN BARTOLOME	JOSE ANTONIO CABRERA MORALES
TEROR	JOSE MANUEL VILCHEZ NIMA
TEROR	MANUELA ARISTIZABAL BASTIDAS
SANTA BRIGIDA	MIGUEL ANGEL VEGA ESPANTOSO
MOYA	IRENE BAYON DE LA FE

Además se hace saber que contra este Acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, y en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, conforme a los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en caso de no hacer uso de dicha facultad y, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 4/4/17) LA VICEPRESIDENTA, Minerva Alonso Santana.

91.792

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

9.215

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 70, de lunes 12 de junio de 2017, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de:

1. La anulación de la subvención nominada a Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote (AETUR) con CIF V35407295, por importe de 11.000,00 euros incluida en la aplicación presupuestaria 432.48001 “Subv. entidades sin ánimo de lucro”

2. La nominación de subvención a Federación Empresarial de Comercio y Turismo de Lanzarote con CIF G76164623., por importe de 11.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 432.48001 “Subv. entidades sin ánimo de lucro” para la ejecución del proyecto “Servicio de Innovación”

Calendario previsto:

Período de ejecución: desde 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017 Forma de abono: anticipado, sin garantía

Período de justificación: 1 mes: 1 de enero de 2018 hasta 31 de marzo de 2018.

Fecha de concesión: Julio 2017

Fecha de abono: Agosto 2017

3. La modificación del Anexo de Subvenciones y el Plan Estratégico de Subvenciones.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del RD. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, Pedro San Ginés Gutiérrez.

92.490

CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE

ANUNCIO

9.216

En relación con el recurso contencioso-administrativo referente al Procedimiento Ordinario número 0000246/2017 del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por don Francisco de León Perdomo contra el Decreto de la Presidencia de este Consorcio número 19/17 de fecha 26 de abril de 2017, por el que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra el acto de calificación del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición de una plaza de bombero-conductor, por medio del presente anuncio se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en relación con el mencionado procedimiento, para que en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas puedan personarse ante el citado Tribunal en el proceso antedicho, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Arrecife de Lanzarote, a tres de julio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LANZAROTE, Echedey Eugenio Felipe.

92.527